

Montevideo, 12 de diciembre de 2017

MEMO N° 42/17

De: Dirección General CFE

A: Directores de Institutos y Centros dependientes del CFE

Asunto: Elección de Grupo de Práctica Didáctica III

Estimados Directores:

Por intermedio de la presente se solicita **exhortar a los estudiantes** que a la fecha se encuentran en condiciones reglamentarias para realizar la **práctica docente de cuarto año (Didáctica III)** y que se encuentran registrados en el listado que cada centro envió a las oficinas respectivas de los Consejos Desconcentrados de Educación Media, **a elegir su grupo de práctica en la primera ronda del mes de diciembre**, de acuerdo con lo dispuesto por cada subsistema y el calendario correspondiente. La elección anticipada de su grupo de práctica le permitirá una reflexiva y adecuada planificación del curso como docente titular.

En este sentido, el Departamento Docente del Consejo de Educación Secundaria ha informado que **mientras existan grupos vacantes (elegibles) no se procederá a la descarga de grupos de docentes efectivos para realizar la práctica docente** de los estudiantes de 4° año de formación en educación. Asimismo, la posibilidad de elegir en la primera instancia, asegura a los estudiantes los derechos establecidos como funcionarios interinos, en tanto a los grupos descargados corresponden suplencias.

Asimismo se informa que el Consejo de Educación Técnico Profesional **ha modificado el instructivo de elección y designación de horas docentes en el literal que corresponde a la elección de grupos de práctica**, de acuerdo con la Resolución de Dirección General del CETP N° 09/17, que se adjunta.

Se recuerda a los docentes de Didáctica III que los estudiantes podrán optar, de acuerdo con lo establecido en la normativa, por **cualquier centro educativo de enseñanza media del Departamento respectivo**, no existiendo un límite de distancia establecido para realizar las visitas de supervisión. Asimismo se recuerda que en caso de negativa de un

docente de Didáctica a realizar las visitas respectivas sin una causa debidamente justificada, deberá ser denunciado a la Dirección del Instituto o Centro respectivo e informado a este Consejo.

Esta Dirección considera de suma importancia difundir esta información entre los estudiantes y Docentes de Didáctica, para mejorar las condiciones y posibilidades en el ejercicio de la práctica docente.



Mag. Ana Lopater
Directora General
Consejo de Formación en Educación

AL/sm